



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR HECTOR PRIETO ALVAREZ.**

**ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:**

07 DIC 2018

6602 " " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°190 de Sesión Extraordinaria N° 35 del 12.12.2017, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto para el año 2018.
4. D.A. N° 2726 de fecha 14.12.2017, Apruébese el Acuerdo N° 190 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017, donde Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018.
5. D.A N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2018.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 8.
7. D.A N° 4677 de fecha 20.08.2018, Establece orden de Subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°523 de Fecha 21.11.2018, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°20069 de fecha 21.11.2018, Emitida por el Departamento de Medio Ambiente de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual requiere la adquisición de 6 lienzos de 120x500 cms, 2 lienzos de 100x300 cms y 2 telas pvc impresión digital para Programa " Educación Ambiental y Gestión Integral de RSD".
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM, y que se cotizó con tres proveedores distintos, en consecuencia la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto N° 250, especialmente lo establecido en su Art. 10, N° 8,"

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor, Héctor Gonzalo Prieto Álvarez Rut N° 12.580.810-7, con domicilio en Del Canelo N° 364 oficina A 2° piso Llo LLeo Comuna de San Antonio, para la adquisición de Lenzos y Tela de PVC para Programa " Educación Ambiental y Gestión Integral de RSD..
- II. La Municipalidad de Algarrobo cancelara la suma de \$470.000.- (Cuatrocientos Setenta Mil Pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-07-002, " Servicio de Impresión " correspondiente al Programa " **EDUCACION AMBIENTAL Y GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS**" correspondiente al Presupuesto Municipal 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**DANIEL SCHMOLLER SWETT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/DSS/U.C/TVC/mvbp
DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

CONTROL INTERNO
RECEPCIÓN DOCUMENTO: 6638
FECHA: 06 DIC 2018
SALIDA DOCUMENTO N°
FECHA: 07 DIC 2018
NOMBRE: []

